



SERVICIOS FORESTALES Y CINEGÉTICOS  
www.serfoci.es

**2023-2028**

**MODIFICACIÓN DEL PLAN  
DE ORDENACIÓN  
CINEGÉTICA PARA LA  
CREACIÓN DE CUARTEL  
COMERCIAL DE CAZA  
MENOR “QUINTO DE DON  
PEDRO” EN EL T. M. DE LOS  
YÉBENES (TOLEDO)**

**SERFOCI C.B.**

**INGENIERO FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL:**

**ÁLVARO JAVIER DEL CASTILLO GÓMEZ**

**COLEGIADO Nº: 6128**

**FECHA: ENERO 2023**

## **INDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETO DEL PROYECTO.</b>	<b>5</b>
<b>3. ESTADO LEGAL.</b>	<b>6</b>
3.1. DENOMINACIÓN. PERTENENCIA.	6
3.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.	6
3.3. EXTENSIÓN Y PERÍMETRO.	6
3.4. LINDEROS.	6
3.5. ACCESOS.	7
3.6. GUARDERÍA.	7
<b>4. ESTADO NATURAL.</b>	<b>8</b>
4.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.	8
4.2. RELIEVE.	8
4.3. SUELOS.	8
4.4. ESTUDIO CLIMÁTICO.	9
4.5. ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN.	11
4.6. ESTUDIO HIDROGRÁFICO.	11
4.7. FAUNA CINEGÉTICA.	12
<b>5-. PLAN DE CAZA.</b>	<b>13</b>
5.1. ESPECIES CINEGÉTICAS INCLUIDAS EN EL PLAN.	13
5.1.1. CAZA MAYOR.	13
5.1.2. CAZA MENOR.	13
5.2. INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS.	14
5.2.1. CAZA MAYOR.	14
5.2.2. CAZA MENOR.	14
5.3. ÁREAS DE RESERVA.	17
<b>6-. PLAN DE CAZA PARA CINCO AÑOS.</b>	<b>18</b>
6.1. PERIODO DE ORDENACIÓN.	18
6.2. CAZA MAYOR.	18
6.3. CAZA MENOR.	25
6.4. MODALIDADES Y ÉPOCA DE CAZA.	29
6.4.1. CAZA MAYOR.	29
6.4.2. CAZA MENOR.	31
6.5. ZONAS DE SEGURIDAD.	32
<b>7-. CUARTEL COMERCIAL DE CAZA MENOR.</b>	<b>33</b>



---

7.1. UBICACIÓN. ....	33
7.2. SUELTAS. ....	33
<b>8-. CAPTURADERO FIJO. ....</b>	<b>33</b>
<b>9-. PLAN DE SUELTAS. ....</b>	<b>34</b>
<b>10-. CONTROL DE POBLACIONES Y PREDADORES.....</b>	<b>35</b>
<b>11-. PLAN DE MEJORAS CINEGÉTICAS. ....</b>	<b>36</b>
11.1. MEJORAS EN LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.....	36
11.1.1. AGUADEROS. ....	36
11.1.2. COMEDEROS. ....	36
11.1.3. REPOBLACIONES. ....	36
11.2. MEJORAS SOBRE EL MEDIO NATURAL. ....	37
11.2.1. SIEMBRAS PARA LA CAZA.....	37
11.2.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CAMINOS Y MANTENIMIENTO. ..	37
11.3. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MEJORAS. ....	38
<b>13-. PLANOS. ....</b>	<b>40</b>
13.1. PLANO DE SITUACIÓN .....	40
13.2. PLANO DE PERÍMETRO, CUARTEL COMERCIAL DE CAZA MENOR, ÁREA DE RESERVA. ....	40
13.3. PLANO MANCHAS, TIRADEROS Y ZONA DE MANEJO DE CIERVOS.	40



---

## 1. INTRODUCCIÓN.

“La caza constituye una necesidad vital para el hombre desde los comienzos de su existencia. Si éste, antes que nada, fue cazador por instinto de conservación, desde una concepción ética de hoy día, con una sociedad más culta y desarrollada, la caza no debe plantearse como una forma de supervivencia, sino como una necesidad de ocio para satisfacer una afición deportiva de manera racional para no alterar los equilibrios naturales.

Castilla-La Mancha es una región especialmente privilegiada por su naturaleza, con hábitats que permiten la existencia de numerosas especies de fauna silvestre entre las que se encuentran aquellas que, pudiendo cazarse, constituyen un gran atractivo para el cazador. Prueba de ello es el importante número de ciudadanos, tanto de la propia comunidad autónoma como de fuera, que practican la caza en nuestro territorio. Por ello, los recursos cinegéticos de la región, adecuadamente administrados, pueden suponer una ayuda para impulsar el desarrollo de determinadas zonas rurales castellano-manchegas.

Constituye, pues, la caza para nuestra comunidad una actividad que debe mantenerse, fomentarse y mejorarse, pero recordando el aprovechamiento para que sus posibilidades de contribuir al bienestar social alcancen plenitud.”



---

## 2. OBJETO DEL PROYECTO.

En el Artículo 57 de la Ley 2/2018, de 15 de Marzo, por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de Marzo, de caza de Castilla-La Mancha, establece la obligación de que todos los terrenos cinegéticos tengan un Plan de Ordenación Cinegética que son instrumentos de gestión de estos terrenos, aprobado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El objeto principal de esta modificación del Plan de Ordenación Cinegética es el de crear un cuartel comercial de caza del coto “Quinto de Don Pedro”, de forma que garantice una correcta explotación de las especies objeto de caza, consiguiendo niveles poblacionales adecuados a la capacidad de carga del predio y en equilibrio con el medio, logrando animales de calidad y asegurando la rentabilidad cinegética futura.

El Plan de Ordenación Cinegética de este coto está vigente por la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hasta el 31 de Marzo de 2024.

### **3. ESTADO LEGAL.**

#### **3.1. DENOMINACIÓN. PERTENENCIA.**

El coto objeto del presente Plan se denomina “**Quinto de Don Pedro**”, y se encuentra matriculado ante la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el número **TO-10.522**.

La titularidad de este coto la ostenta Técnica y Naturaleza S.A. con NIF.: A78852001. Sus límites y superficie permanecen inalterables. El aprovechamiento principal de este coto es la caza Mayor y el aprovechamiento secundario la caza **Menor con carácter intensivo**.

#### **3.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

El coto “Quinto de Don Pedro” se encuentra ubicado en el término municipal de Los Yébenes, en la provincia de Toledo.

#### **3.3. EXTENSIÓN Y PERÍMETRO.**

El coto “Quinto de Don Pedro” tiene una superficie de **1.057 hectáreas** y una longitud perimetral de 17.980 metros según estudios SIG (Sistemas de Información Geográfica).

Se encuentra vallado en su perímetro. Hay tres manchas de caza mayor, “El Cerro del Ayuntamiento” de 270 ha, “La Calderina” de 320 ha y “La Umbría” de 312 ha.

#### **3.4. LINDEROS.**

-NORTE: Cotos La Castellana y El Calderín.

-SUR: T.M. de Fuente el Fresno y Refugio de Fauna Quinto de Don Pedro.

-ESTE: M.U.P. Los Cerros.

-OESTE: Coto Encinar de San Martín.



---

### **3.5. ACCESOS.**

El acceso principal al coto es a través de un camino público que sale desde la carretera N-401 en el punto kilométrico 143,100 hasta el mismo coto.

El Coto se encuentra a 65 km. de la capital, Toledo.

### **3.6. GUARDERÍA.**

En la actualidad se ocupa de su custodia con dedicación exclusiva durante todo el año un guarda de campo y caza dotado de vehículo todo terreno, con lo que se considera totalmente cubierto el servicio de vigilancia que exige el artículo 71 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla- La Mancha modificada por la Ley 2/2018.

## 4. ESTADO NATURAL.

### 4.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

Se encuentra enclavado en la comarca de Los Montes de Toledo en el extremo Sur de la provincia de Toledo. Su núcleo más cercano es el municipio de Urda (Toledo).

Las coordenadas geográficas del coto son las siguientes:

COTO	PUNTO CARDINAL	COORDENADAS UTM ETRS89 30 Norte	
		X	Y
Quinto de Don Pedro	Norte	428.847	4.352.735
	Sur	429.867	4.348.779
	Este	431.578	4.350.962
	Oeste	426.507	4.349.881

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia

### 4.2. RELIEVE.

El relieve presenta dos partes bien diferenciadas. Por una parte, la zona de labor queda ocupada por los terrenos de cultivo con pendientes suaves de hasta un 10% y sin grandes elevaciones del terreno. Y por otra, una zona de cerros donde la pendiente es más elevada y predomina el monte bajo de quercineas y esparteras.

La cota máxima la encontramos con 1.182 metros de altitud. Y la cota mínima se encuentra con 753 m de altitud.

### 4.3. SUELOS.

Los terrenos que conforman el coto, presentan las características propias de los suelos de la zona, pertenecientes en su mayor parte a suelos pardos meridionales sobre granitos, cuarcitas y areniscas.

Tienen en común su textura arenosa o areno-limosa, de pH ácido, pobres en fósforo, calcio y otros elementos fertilizantes. Son de escasa profundidad y están lixiviados y erosionados.

En consecuencia, se pueden clasificar en las Clases Agrológicas VI y VII, con clara vocación ganadero-forestal cinegética.

#### 4.4. ESTUDIO CLIMÁTICO.

La zona presenta un clima mediterráneo continental, donde los inviernos son fríos, veranos cálidos, sequía estival, irregularidad y escasez de precipitaciones con amplias oscilaciones térmicas e importante aridez. Este clima es el típico de la orografía, la latitud, la altitud, la situación de la región dentro de la Península.

El efecto de la continentalidad origina temperaturas muy extremas y una elevada amplitud térmica anual de más de 20°C.

Las temperaturas medias máximas se registran en el mes de julio, con 34,8 °C. Las Temperaturas medias mínimas son de hasta 1,3 °C en el mes de enero, presentando 6 meses con riesgo de heladas.

La media de las precipitaciones totales está entre 471 y 690 mm anuales, con escasez de lluvias en verano y un reparto uniforme en las demás estaciones del año.

La estación pluviométrica más cercana al coto es la de Urda, situada a unos 7,5 Km en dirección Norte. Sin embargo, para encontrar la estación termopluviométrica más cercana al coto nos tenemos que ir a Los Cortijos de Arriba, situada a 29 Km en dirección Oeste. Ambas estaciones se encuentran en un rango de cota similar al del coto.

Nombre estación	Clave	Altitud (m)	Latitud	Longitud	Años Disponibles	Tipo de datos
Urda	4065	770	39° 24' N	3° 42' O	43	Pluviométricos
Los Cortijos de Arriba	4123	775	39° 18' N	4° 04' O	33	Termopluviométricos

Tabla 2. Fuente: SIGA

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Media/Total
<b>T.media (°C)</b> 4123	5,7	7,3	10,5	12,2	16,5	22,3	26	25,6	21,1	14,7	9,3	6,5	14,8
<b>P.media (mm)</b> 4065	46,4	40,6	34,4	50	47,7	36,7	9,8	12,2	31,5	49,1	53	59,7	471
<b>P.media (mm)</b> 4123	85,1	82,6	54,9	71,2	60,9	34,5	8,9	10	35,8	67,5	86,4	92,1	689,8

Tabla 3. Fuente: SIGA

Estación	Precipitación (mm) 4065	Precipitación (mm) 4123
<b>Primavera</b>	132	187
<b>Verano</b>	58,7	53,4
<b>Otoño</b>	133,6	189,7
<b>Invierno</b>	146,7	259,7
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>689,8</b>

Tabla 4. Fuente: SIGA

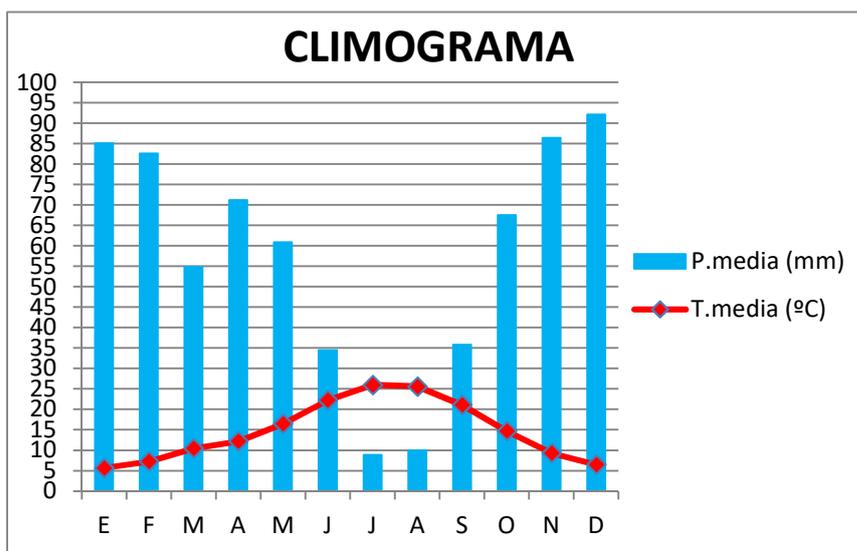


Figura 1. Fuente: Elaboración propia

---

#### 4.5. ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN.

La zona de estudio se localiza dentro de la Región Mediterránea con Piso Mesomediterráneo.

Según Rivas Martínez, la vegetación potencial es la siguiente:

La serie de vegetación que se desarrolla en esta zona es la serie 24c y 24cc, siendo una Serie Mesomediterránea Luso-Extremadurensis silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), Pyro bourgaeanae Querceto rotundifolia signetum. Esta serie en su etapa madura o clímax corresponde con un bosque denso de encinas que en ocasiones puede albergar otros árboles (enebros, quejigos, alcornoques, etc) y que posee un sotobosque arbustivo en general no muy denso.

En cuanto a la vegetación actual, el coto está formado por una superficie de 1.057 has, de las cuales más de la mitad están dedicadas al cultivo de cereal y unas 45 hectáreas a olivar superintensivo, están el resto de superficie de erial, pastos y monte bajo con matorral típicamente mediterráneo formado por especies esclerófilas alternando la espesura a lo largo de la superficie, lo que favorece a la fauna cinegética, ya que pueden encontrar cobijo y zonas donde alimentarse sin necesidad de desplazarse largas distancias. La especie vegetal que predomina en el coto es la retama amarilla (*Retama sphaerocarpa*).

En cuanto al estrato herbáceo las especies más destacables son las gramíneas del género *Bromus*, hinojo (*Foeniculum vulgare*), malva (*Malva sylvestris*), rabanillos (*Raphanus sp*), amapola (*Papaver roheas*), cardos (*Cardus sp*), etc.

#### 4.6. ESTUDIO HIDROGRÁFICO.

Por el coto pasa el Arroyo de la Zarzuela y varios no permanentes, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Río Guadiana.

Debido a la escasez de agua en épocas estivales, se ve necesaria la colocación de abrevaderos para la fauna cinegética y no cinegética que habita la zona.

#### 4.7. FAUNA CINEGÉTICA.

- Mamíferos:

- Jabalí (*Sus scrofa*)
- Ciervo (*Cervus elaphus*)
- Gamo (*Dama dama*)
- Corzo (*Capreolus capreolus*)
- Muflón (*Ovis musimon*)
- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)
- Liebre (*Lepus granatensis*)
- Zorro (*Vulpes vulpes*)

- Aves:

- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Paloma zurita (*Columba oenas*)
- Paloma bravía (*Columba livia*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Tórtola (*Streptopelia turtur*)
- Codorniz (*Coturnix coturnix*)
- Zorzales (*Turdus sp.*)
- Urraca (*Pica pica*)
- Estornino (*Sturnus unicolor*)
- Faisán (*Phasianus colchicus*)
- Ánade real (*Anas platyrhynchos*)

---

## 5-. PLAN DE CAZA.

### 5.1. ESPECIES CINEGÉTICAS INCLUIDAS EN EL PLAN.

#### 5.1.1. CAZA MAYOR.

Por ser siempre permanente en el coto o lugar de paso se incluyen en este Plan las especies que se relacionan a continuación:

Jabalí (*Sus scrofa*)

Corzo (*Capreolus capreolus*)

Ciervo (*Cervus elaphus*)

Muflón (*Ovis musimon*)

Gamo (*Dama dama*)

#### 5.1.2. CAZA MENOR.

Por ser siempre permanentes en el coto, lugar de paso, parada de las migratorias o soltadas para su inmediata caza, se incluyen en este Plan las especies que se relacionan a continuación:

Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)

Liebre (*Lepus granatensis*)

Zorro (*Vulpes vulpes*)

Perdiz roja (*Alectoris rufa*)

Codorniz (*Coturnix coturnix*)

Paloma zurita (*Columba oenas*)

Paloma bravía (*Columba livia*)

Paloma torcaz (*Columba palombus*)

Tórtola (*Streptopelia turtur*)

Zorzales (*Turdus sp.*)

Urraca (*Pica pica*)

Estornino (*Sturnus unicolor*)

Faisán (*Phasianus colchicus*)

Ánade real (*Anas platyrhynchos*)

## 5.2. INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS.

### 5.2.1. CAZA MAYOR

El inventario se ha obtenido del conteo diario de la guardería del coto. Se ha realizado con anotación de machos, hembras y crías, desde puestos fijos situados en zonas estratégicas, al amanecer y al atardecer al igual que desde el coche. Del jabalí se ha considerado el conjunto de la población, debido a la dificultad de diferenciar entre sexos y edades.

En el último año, se han observado algún ejemplar de muflón, provenientes seguramente de algún coto colindante, donde su presencia es más que notable.

El resultado del inventario se expone en el siguiente cuadro:

ESPECIE	CIERVO	JABALÍ	CORZO	MUFLÓN	GAMO
MACHOS	161	-	21	3	19
HEMBRAS	194	-	25	2	23
CRÍAS	126	-	18	0	14
TOTAL	481	154	64	5	56

Tabla 7. Fuente: Elaboración propia

### 5.2.2. CAZA MENOR.

#### PERDIZ

El conteo se realizó entre los días 16 y 18 de Enero de 2023, ambos inclusive, por lo que la población estaba formada por bandos.

Se realizó a pie en banda de registro de 50 m. de anchura, a ambos lados de un camino-itinerario de 10 Km. De longitud, previamente determinado, obteniendo el

resultado por comparación con el resultado obtenido en las 100 hectáreas registradas. Se anotaron todos los ejemplares avistados. Se hizo la media de los tres días y se interpoló su valor en función de la superficie registrada.

Resultado del inventario: 84 ejemplares.

### CONEJO Y LIEBRE

Los conteos se hicieron, también, entre los días 16 y 18 de Enero de 2023, durante la noche con la ayuda de un faro, con vehículo lento en banda de registro de 50 m. de anchura, a ambos lados del camino-itinerario previamente elegido, de 12 Km. De longitud. Se anotaron todos los ejemplares avistados, y se interpoló su valor en función de las 120 Ha. de superficie registrada.

Resultados obtenidos:

- Conejo: 36
- Liebre: 32

### ZORRO

Se ha estimado su población tomando como base el conteo realizado por la guardería del coto de las madrigueras habitadas en los días del inventario de perdiz. Se han contabilizado un total de 8, por lo que considerando las características y hábitos de esta especie, se estima que el territorio del coto forma parte del área de campeo de 19 individuos.

### URRACA

Se ha realizado la estimación de su población durante los mismos días del mes de Septiembre, exclusivamente en comederos y zonas de querencia y de paso de cada una

de estas especies, durante un tiempo de observación por día de 2 horas entre el amanecer y las 13 horas. Resultado del inventario:

Urraca: 117

### ZORZALES, ÁNADE REAL Y ESTORNINOS

Se ha realizado la estimación de su población durante los días 19 y 20 del mes de Diciembre, exclusivamente en comederos y zonas de querencia y de paso de estas especies, durante un tiempo de observación por día de 2 horas entre el amanecer y las 13 horas.

Dadas las características de estas especies, no se pudo obtener más que una estimación aproximada, guiándonos también por temporadas anteriores, que se expone a continuación:

Zorzales: 1.097

Estorninos: 190

Ánade real: 27

### PALOMA TORCAZ, ZURITA, BRAVÍA, TÓRTOLA Y CODORNIZ

Dadas las características de estas especies, se ha tomado como inventario la estimación de población del mes de Agosto de 2022 y en temporadas anteriores en la misma fecha, efectuando los conteos como sigue:

- En comederos: Desde el amanecer a las 10 horas, y desde las 15 a las 18 horas.
- En bebederos: Desde las 10 a las 15 horas

Resultado del inventario:

Paloma torcaz: 984

---

Tórtola: 410

Paloma zurita: 103

Paloma bravía: 1.256

Codorniz: 9

### FAISÁN

Se compraran 5.000 faisanes por temporada cinegética, para su caza.

### 5.3. ÁREAS DE RESERVA.

Según el reglamento de la Ley de Caza de Castilla La Mancha, el artículo 30, punto 2 dice lo siguiente: "En los terrenos cinegéticos cuya superficie sea igual o superior a 500 hectáreas y cuando el Plan de Ordenación Cinegética contemple el aprovechamiento cinegético de especies de caza menor, se reservará al menos el diez por ciento de su superficie, localizada fundamentalmente en zonas del terreno cinegético que constituyan su hábitat, que permita el refugio y reproducción, donde queda prohibida la caza en cualquier tipo de modalidad de estas especies. Esta superficie se denominará **Área de Reserva**, cuyas condiciones se determinarán reglamentariamente".

De acuerdo con esta normativa, y viendo la superficie de este coto, es necesario dejar 106 hectáreas de Área de Reserva. Esta Área de Reserva se dejará dentro del cuartel comercial de caza menor.

---

## 6-. PLAN DE CAZA PARA CINCO AÑOS.

### 6.1. PERIODO DE ORDENACIÓN.

El presente Plan de Ordenación Cinegética comprende cinco temporadas, entre la 2023/2024 y la 2027/2028.

### 6.2. CAZA MAYOR.

Se ha confeccionado este Plan de Caza, a tenor del inventario, de forma que el mismo no suponga un aprovechamiento abusivo para estas especies.

#### CIERVO (*Cervus elaphus*)

Actualmente consideramos que la finca tiene una elevada densidad de ciervos, en especial de hembras. Debido a esta alta densidad, el estado vegetal se está degradando debido a que los ciervos al no tener suficiente alimento herbáceo ramonean.

Por eso queremos disminuir la población de ciervos hasta dejarla en 15 ind. /100 ha, es decir, 159 individuos y que el sex-ratio sea 1:1.

Los parámetros de la especie son los siguientes:

- Tasa de natalidad: 85 %
- Relación de machos y hembras en la paridera: 50 %
- Mortalidad en el primer año: 10 %
- Mortalidad en adultos (incluido furtivismo): 5 %
- Densidad óptima: 15 individuos/100 ha
- Relación óptima de sexos (machos: hembras): 1:1

Plan de capturas para el ciervo

	2023-2024				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	161	161	8	60	93
HEMBRAS	194	194	10	70	114
VARETOS	63	63	3	0	60
PRIMALAS	63	63	3	0	60
CRÍAS <1		164,9	16	0	148
TOTAL	481				475
DENSIDAD	45,51				44,97

	2024-2025				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	93	153	8	60	85
HEMBRAS	114	174	9	70	95
VARETOS	60	74	4	0	70
PRIMALAS	60	74	4	0	71
CRÍAS <1	148	97	10	0	87
TOTAL	475				409
DENSIDAD	44,97				38,70

	2025-2026				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	85	155	8	60	88
HEMBRAS	95	166	8	70	88
VARETOS	70	44	2	0	42
PRIMALAS	71	43	2	0	41
CRÍAS <1	87	81	8	0	73
TOTAL	409				332
DENSIDAD	38,70				31,37

	2026-2027				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	88	129	6	60	63
HEMBRAS	88	129	6	70	53
VARETOS	42	37	2	0	35
PRIMALAS	41	36	2	0	34
CRÍAS <1	73	75	7	0	67
TOTAL	332				252
DENSIDAD	31,37				23,86

	2027-2028				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	63	98	5	<b>60</b>	33
HEMBRAS	53	87	4	<b>70</b>	13
VARETOS	35	34	2	<b>0</b>	32
PRIMALAS	34	33	2	<b>0</b>	32
CRÍAS <1	67	45	4	<b>0</b>	40
TOTAL	252				150
DENSIDAD	23,86				14,18

Los valores de caza contemplados para cada temporada cinegética, se aumentarán los individuos que se suelten cada año para cambiar sangre procedentes de la zona de manejo del coto, por lo que las cantidades anteriormente indicadas, se le aumentará en 15 machos y 15 hembras más, por lo que el total a cazar será de **75 machos y 85 hembras**, de este modo se podrá realizar una buena gestión.

Se podrán capturar anualmente el 100% de su cupo en el caso de no cazarse.

Para el cálculo de densidades, se ha utilizado la superficie total del coto.

### CORZO (*Capreolus capreolus*)

Los parámetros de la especie son los siguientes:

- Paridera: 70%
- Relación de machos y hembras en la paridera: 50%
- Tasa de fecundidad: 1.8
- Mortalidad en el primer año: 30%
- Mortalidad en adultos: 15%
- Relación óptima de sexos (Sex-ratio): 1:1

Actualmente la densidad de este pequeño ungulado para el tipo de monte que hay en el coto, es buena por lo que mantendremos la densidad. Para que el número de hembras no se eleve demasiado se cazaran de forma selectiva durante la vigencia de este plan.

Plan de capturas para el corzo

2023-2024					
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	21	21	2	6	13
HEMBRAS	25	25	2	6	17
VARETOS	9	9	1	0	8
PRIMALAS	9	9	1	0	8
CRÍAS <1		34	5	0	29
TOTAL	64				76
DENSIDAD	6,05				7,15

2024-2025					
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	13	22	2	6	14
HEMBRAS	17	25	2	6	17
VARETOS	8	14	1	0	13
PRIMALAS	8	15	1	0	14
CRÍAS <1	29	23	3	0	20
TOTAL	76				77
DENSIDAD	7,15				7,29

2025-2026					
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	14	27	2	6	19
HEMBRAS	17	31	2	6	22
VARETOS	13	10	1	0	9
PRIMALAS	14	10	1	0	9
CRÍAS <1	20	23	3	0	20
TOTAL	77				79
DENSIDAD	7,29				7,44

2026-2027					
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	19	28	2	7	19
HEMBRAS	22	31	2	7	22
VARETOS	9	10	1	0	9
PRIMALAS	9	10	1	0	9
CRÍAS <1	20	30	5	0	26
TOTAL	79				84
DENSIDAD	7,44				7,94

	2027-2028				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	19	28	2	7	19
HEMBRAS	22	31	2	7	21
VARETOS	9	13	1	0	12
PRIMALAS	9	13	1	0	12
CRÍAS <1	26	29	4	0	25
TOTAL	84				88
DENSIDAD	7,94				8,33

Como pasaba con la especie anterior, los valores de caza contemplados para cada temporada cinegética, se aumentarán los individuos que se suelten cada año para cambiar sangre, de este modo se podrá realizar una buena gestión.

Se podrán capturar anualmente el 100% de su cupo en el caso de no cazarse.

Para el cálculo de densidades, se ha utilizado la superficie de monte del coto.

### GAMO (*Dama dama*)

Actualmente la densidad de este ungulado para el tipo de monte que hay en el coto, es buena por lo que mantendremos la densidad. Para que el número de hembras no se eleve demasiado se cazaran de forma selectiva durante la vigencia de este plan.

Los parámetros de la especie son los siguientes:

- Tasa de natalidad: 85 %
- Relación de machos y hembras en la paridera: 50 %
- Mortalidad en el primer año: 10 %
- Mortalidad en adultos (incluido furtivismo): 5 %
- Densidad óptima: 10 individuos/100 ha
- Relación óptima de sexos (machos: hembras): 1:1

Plan de capturas para el gamo

	2023-2024				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	19	19	1	3	15
HEMBRAS	23	23	1	3	19
VARETOS	7	7	0	0	7
PRIMALAS	7	7	0	0	7
CRÍAS <1		19,55	2	0	18
TOTAL	56				65
DENSIDAD	5,30				6,13

	2024-2025				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	15	22	1	3	18
HEMBRAS	19	26	1	3	21
VARETOS	7	9	0	0	9
PRIMALAS	7	9	0	0	8
CRÍAS <1	18	16	2	0	14
TOTAL	65				70
DENSIDAD	6,13				6,62

	2025-2026				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	18	26	1	3	22
HEMBRAS	21	29	1	3	25
VARETOS	9	7	0	0	7
PRIMALAS	8	7	0	0	7
CRÍAS <1	14	18	2	0	16
TOTAL	70				77
DENSIDAD	6,62				7,26

	2026-2027				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	22	29	1	3	24
HEMBRAS	25	32	2	3	27
VARETOS	7	8	0	0	8
PRIMALAS	7	8	0	0	8
CRÍAS <1	16	21	2	0	19
TOTAL	77				86
DENSIDAD	7,26				8,13

	2027-2028				
	INICIO T.	VERANO	BAJAS	CAZA	FINAL T.
MACHOS	24	32	2	3	27
HEMBRAS	27	35	2	3	30
VARETOS	8	10	1	0	10
PRIMALAS	8	9	0	0	9
CRÍAS <1	19	23	2	0	21
TOTAL	86				97
DENSIDAD	8,13				9,14

A los valores de caza contemplados en las tablas para cada temporada cinegética, se aumentarán los individuos que se suelten cada año para cambiar sangre, de este modo se podrá llevar una gestión adecuada.

En caso de no cazarse los individuos previstos para cada temporada cinegética, se **podrán capturar** para su posterior comercialización, siempre y cuando el número de individuos capturados no exceda del 100% del cupo total de dicha temporada.

Para el cálculo de densidades, se ha utilizado toda la superficie de monte del coto.

#### JABALÍ (*Sus scrofa*)

Para el jabalí se intentará bajar la densidad que tenemos hoy día. Para ello se proponen unas capturas anuales de **80 individuos** por temporada cinegética.

#### MUFLÓN (*Ovis orientalis musimon*)

Actualmente la densidad de este bóvido para el tipo de monte que hay en el coto, es algo elevada, por lo que trataremos de bajar dicha densidad.

Para ello se proponen unas capturas anuales de **2 machos y 1 hembras**.

A los valores de caza contemplados para cada temporada cinegética, se aumentarán los individuos que se suelten cada año para cambiar sangre, de este modo se podrá llevar una gestión adecuada.

En caso de no cazarse los individuos previstos para cada temporada cinegética, se **podrán capturar** para su posterior comercialización, siempre y cuando el número de individuos capturados no exceda del 100% del cupo total de dicha temporada.

Para el cálculo de densidades, se ha utilizado toda la superficie de monte del coto.

### 6.3. CAZA MENOR.

Se ha confeccionado este Plan de Ordenación Cinegética, a tenor del inventario, de forma que el mismo no suponga un aprovechamiento abusivo para estas especies.

#### PERDIZ (*Alectoris rufa*)

Para establecer el plan de caza de cada temporada, se hace necesario, considerar en función de los resultados de pasadas temporadas, el índice de pérdidas de nidos y de los pollos nacidos, así como el de supervivencia en Agosto y en Octubre:

Parejas reproductoras: 42

Tamaño medio de la puesta: 10 huevos

Índice de pérdida de nidos: 40 %

Pollos existentes al mes de agosto: 60%

Perdices adultas en el mes de octubre: 70%

Mortalidad perdiz vieja hasta octubre 2023: 50%

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN AL COMIENZO DE LA TEMPORADA (1<sup>a</sup> quincena de Octubre):

---

$$14 \times 0,60 = 25 \text{ nidos sacados}$$

$$25 \times 10 = 250 \text{ pollos}$$

$$250 \times 0,60 = 150 \text{ pollos del mes de agosto}$$

$$150 \times 0,70 = 105 \text{ perdices en el mes de octubre}$$

$$84 \times 0,50 = 42 \text{ perdices viejas}$$

$$\text{Perdices adultas en el mes de octubre: } 42 + 105 = 147$$

Estas 147 perdices suponen "madre" suficiente para el mantenimiento en condiciones normales de la posibilidad que ahora se pretende, es decir, **70 perdices** cada temporada.

No obstante lo anterior y debido al carácter intensivo de caza menor del coto, se contempla la suelta para su inmediata caza de 15.000 perdices cada temporada cinegética. **Por lo tanto el posibilidad total de caza para cada temporada será 10.000 perdices.**

#### CONEJO (*Oryctolagus cuniculus*)

Tenemos en cuenta para su establecimiento los parámetros propios de esta especie en este coto:

Tasa de fecundidad (Tf): 2

Mortalidad específica (Me): 40%

Existencia poblacional (E): 36

Posibilidad (P)

$$P = E \times (Tf + 1) - Me - E$$

$$P = 58$$

Valores que permiten sobradamente la obtención de **50 ejemplares** como posibilidad anual establecida para esta especie.

Para estos cálculos no se consideran situaciones extremas de ataques de mixomatosis o de neumonía, en cuyo caso dejaría de cazarse con esta intensidad.

### LIEBRE (*Lepus granatensis*)

Tenemos en cuenta para su establecimiento los parámetros propios de esta especie en este coto:

Tasa de fecundidad (tf): 2

Mortalidad específica (Me): 60%

Existencia poblacional (E): 32

Posibilidad (P)

$$P = E \times (tf + 1) - Me - E$$

$$P = 45$$

Valores que permiten sobradamente la obtención de **22 ejemplares** como posibilidad anual establecida para esta especie.

Para estos cálculos no se consideran situaciones de ataques de tularemia u otras enfermedades, en cuyo caso dejaría de cazarse con esa intensidad.

### ZORZALES (*Turdus sp*)

La población de zorzal charlo se ha estimado conjuntamente con las otras especies de zorzales.

El cupo de caza de estas aves se establece conjuntamente en el apartado "RESTO DE LAS ESPECIES"

### URRACA (*Pica pica*)

La condición de predadora oportunista de esta especie, nos lleva a tener controlada su población dentro de unos límites tolerables por las especies sobre las que prenda. Debido a su difícil caza por ser un animal muy huidizo, no tendrá un número de especies determinado su caza.

No obstante, si se observara que a pesar de su caza, la población existente puede causar daños graves a otras especies, se solicitarán permisos especiales para el control de sus poblaciones fuera del periodo hábil de caza para estas especies.

### ZORRO (*Vulpes vulpes*)

La condición de predadora oportunista de esta especie, nos lleva a tener controlada su población dentro de unos límites tolerables por las especies sobre las que preda. Debido a su difícil caza por ser un animal que no se deja ver mucho, no tendrá un número de especies determinado su caza.

Si se observara que a pesar de su caza, la población existente puede causar daños graves a otras especies, se solicitarán permisos especiales para el control de su población fuera del periodo hábil de caza para esta especie, o para aumentar su número de capturas dentro del periodo hábil, o ambas cosas.

### FAISÁN (*Phasianus colchicus*)

Se cazarán los 5.000 faisanes que se compran cada temporada cinegética.

## RESTO DE LAS ESPECIES

Por su condición de migradoras, la posibilidad se ha establecido considerando las existencias poblacionales en el momento de realización del inventario, y también para establecer el cupo de captura los resultados de temporadas anteriores.

En todo caso se ha tenido en cuenta que la obtención de esta posibilidad no suponga un aprovechamiento abusivo para la especie.

Cupos establecidos en número de ejemplares por especie y temporada cinegética:

PALOMA TORCAZ: 500

PALOMA ZURITA: 50

PALOMA BRAVÍA: 600 más 10.000 ejemplares de suelta cada temporada.

TÓRTOLA: 200

CODORNIZ: 5 más 5.000 ejemplares de suelta cada temporada.

ZORZALES: 500

ESTORNINOS: 90

ÁNADE REAL: 15 más 12.000 ejemplares de suelta cada temporada.

## 6.4. MODALIDADES Y ÉPOCA DE CAZA.

### 6.4.1. CAZA MAYOR

#### Rececho

Esta modalidad será de aplicación a los machos de ciervo, gamo, muflón y de corzo. En el caso del ciervo, la época de caza será comprendida entre los meses de Septiembre y Febrero, ambos inclusive, es decir, durante la época de celo y durante la temporada general de caza mayor.

Para el muflón y gamo será durante la época hábil de caza mayor para estas especies regulada por la orden de vedas.

El corzo se cazará en esta modalidad durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Septiembre coincidiendo con su periodo de celo y siempre dentro del periodo legal al efecto.

### Batidas

Se podrán realizar tres batidas en cada una de las manchas, siendo el número máximo de puestos por batida de 35 puestos y 15 rehalas. Como hemos comentado anteriormente en la modalidad de la montería, se ha tenido en cuenta la orografía del terreno para poder cerrar bien las manchas con los puestos y el estado vegetal de las manchas que hacen que se necesite gran cantidad de perros al estar muy cerrado el monte para poder mover la caza, en especial al jabalí.

Se podrán cazar las especies de ciervo, gamo, muflón y jabalí.

Las batidas se llevarán a cabo dentro del periodo hábil que establezca la Orden de Vedas.

La superficie y perímetro de las manchas queda reflejado en el punto 3.3. EXTENSIÓN Y PERÍMETRO, así como en el PLANO N°2.

### Caza Selectiva

Se realizará sobre machos, hembras y crías de ciervo, gamo, muflón y jabalí, también en machos y hembras de corzo, con carácter exclusivo de gestión de las poblaciones, eliminando aquellos individuos portadores de características negativas para formar parte de una población de animales sanos y bien conformados, que puedan

posibilitar la obtención de buenos trofeos sobre ambas especies. El periodo de caza en el caso del ciervo, muflón y jabalí será del 1 de Septiembre hasta el final del periodo hábil y en el caso del corzo desde el 1 de Abril hasta el 31 de Septiembre.

### Aguardo de Jabalí

Esta modalidad será de aplicación a machos y hembras de Jabalí, realizándose de día y de noche con posibilidad de utilización de fuentes luminosas para prevenir riesgos a la seguridad de las personas al igual que dispositivo nocturnos o términos única y exclusivamente para la detección de piezas de caza. El periodo de caza será todo el año y podrán realizar esta modalidad un máximo de 3 personas por jornada de caza.

## 6.4.2. CAZA MENOR

### Caza al salto y en mano

Esta modalidad se aplicará para la caza de la Perdiz roja, Conejo, Liebre, Palomas, Tórtola, Estorninos, Faisán, Ánade real, Zorzales, Codorniz, Zorro y Urraca. Se podrá realizar el ejercicio de la caza durante todo el periodo hábil establecido según la Orden de Vedas, con un máximo de 12 cazadores por jornada. La temporada de caza se establecerá en función de la Orden de Vedas de cada año.

### Caza con reclamo macho

Será de aplicación a la Perdiz roja. Se realizará durante el periodo autorizado establecido por la Orden de Vedas, con un máximo de 4 cazadores por jornada.

### Puesto fijo

La caza desde puestos fijos se realizará en el caso de las Palomas, Tórtola, Zorzales, Estorninos, Ánade real, Urraca y Zorro. Durante la media veda podrá dispararse únicamente sobre palomas, tórtola, urraca y zorro. En la temporada general se podrán

abatir todos los ejemplares descritos al principio. Se cazará en el periodo hábil establecido por la Orden de Vedas, con un máximo de 12 cazadores por jornada.

### Sueltas para Tiradas

La caza de suelta para tiradas se realizará sobre especies de Perdiz roja, Codorniz, Paloma bravía, Ánade real y Faisán. Para la especie de Faisán y Ánade real, se podrán traer al coto 20 días antes de la tirada para meterlos en jaulones de aclimatamiento. Se cazará en el periodo hábil establecido por la Orden de Vedas, con un máximo de 12 cazadores por tirada. El total de ejemplares a soltar será de 800 en total entre todas las especies, pudiendo hacer un total de 3 sueltas por temporada.

### Ojeo

La caza en ojeo se llevará a cabo en el caso de la Perdiz roja, Conejo, Liebre y Faisán. El número de jornadas de caza al año en esta modalidad será de 3. En ella podrán participar un máximo de 14 cazadores por jornada.

### Cetrería

Se podrá practicar la cetrería con un cazador cada 100 hectáreas para cazar las mismas especies que se cazan en la modalidad de en mano o al salto.

## 6.5. ZONAS DE SEGURIDAD.

Con carácter general se prohíbe disparar en dirección a las zonas de seguridad.

Se establecerá una faja de seguridad de 250 metros en todas las direcciones, a partir de cualquier edificación que se encuentre en el coto.

---

## **7-. CUARTEL COMERCIAL DE CAZA MENOR.**

### **7.1. UBICACIÓN.**

El Cuartel Comercial de Caza Menor se encuentra ubicado dentro del coto, en la zona reflejada en el plano 1, está fuera de Red Natura 2000 y Áreas críticas de especies amenazadas, estando dentro de Zona de Dispersión del Águila Imperial.

En la zona no se tiene constancia de ningún nido de rapaces amenazadas ni presencia de Lince Ibérico.

### **7.2. SUELTAS.**

Las especies que se suelten durante el periodo comprendido entre el 1 de Octubre hasta el 28 de Febrero en el Cuartel Comercial de Caza menor serán las siguientes.

- Perdiz roja: 10.000
- Faisán: 5.000
- Codorniz: 5.000
- Paloma bravía: 10.000
- Ánade real: 12.000

Se realizarán un máximo de 70 sueltas por temporada.

## **8-. CAPTURADERO FIJO.**

Existe un capturadero fijo ubicado en la zona de mejora genética y calidad de los trofeos para la especie de ciervo, corzo, gamo y muflón.



---

## 9-. PLAN DE SUELTAS.

Debido a que el coto se va a crear con carácter intensivo, se prevé la suelta para su inmediata caza de 5.000 FAISANES (*Phasianus colchicus*), 5.000 CODORNIZ (*Coturnix coturnix*), 10.000 PERDIZ (*Alectoris rufa*) 12.000 ÁNADE REAL (*Anas platyrhynchos*) y 10.000 PALOMA BRAVÍA (*Columba Livia*) por temporada cinegética. Se repartirán las cantidades de las diferentes especies para poder realizar un máximo de 70 sueltas en la temporada.

Se contempla la repoblación para cambiar sangre y evitar problemas de endogamia durante la vigencia del Plan de Ordenación Cinegética de 50 CIERVOS (*Cervus elaphus*) y 20 CORZOS (*Capreolus capreolus*), 50 GAMOS (*Dama dama*) y 50 MUFLONES (*Ovis orientalis musimon*) el número de ejemplares será indistintamente entre machos y hembras.



---

## 10-. CONTROL DE POBLACIONES Y PREDADORES.

Para evitar posibles daños a los cultivos agrícolas que se den en el coto y en los terrenos colindantes, se hace preciso el control fundamentalmente de la población de conejo, en épocas diferentes a los respectivos periodos hábiles.

El control de conejos se realizará en la época permitida por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible, o en otra diferente si los daños fueran muy graves, previa autorización, mediante 10 cazadores.

También se pretende el control de zorros, jabalíes, urracas, grajillas, perros errantes y gatos asilvestrados, que pueden dañar de forma grave a otras especies habitantes del coto, por lo que se recurrirá a la solicitud de los oportunos permisos, ante la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible.

El control de predadores se realizará mediante la aplicación de los sistemas permitidos por la actual legislación en la materia, mediante 6 cazadores, el titular y el vigilante.

**En este apartado, hay que hacer especial hincapié a la abundancia de meloncillo (*Herpestes ichneumon*) en los últimos años, la cual hace muy complicada la gestión del conejo y liebre que se ve como sus poblaciones descienden considerablemente a causa de este animal, que sumado a la catalogación de "protegido" hace que en pocos años, éstas dos especies tan necesarias en el ecosistema, por ser alimento de varias especies en peligro de extinción, se vean prácticamente extintas en zonas de monte, donde este depredador se encuentra más protegido. Por este motivo hacemos un llamamiento a la Administración para que tomen cartas en el asunto dando una solución a ésta dramática situación.**

---

## 11-. PLAN DE MEJORAS CINEGÉTICAS.

Las cifras que se exponen a continuación son para los cinco años de vigencia del presente Plan.

### 11.1. MEJORAS EN LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

#### 11.1.1. AGUADEROS.

Se seguirá un minucioso mantenimiento de los aguaderos para animales, al igual de la nueva incorporación de alguno de estos.

#### 11.1.2. COMEDEROS.

Se seguirá un minucioso mantenimiento de los comederos para animales, al igual de la nueva incorporación de alguno de estos.

#### 11.1.3. REPOBLACIONES.

Se repoblará **anualmente** en beneficio de su caza, para su **inmediata caza** se soltarán las siguientes especies:

- Perdiz roja (*Alectoris rufa*): 10.000
- Faisán (*Phasianus colchicus*): 5.000
- Paloma bravía (*Columba livia*): 10.000
- Codorniz (*Coturnix coturnix*): 5.000
- Ánade real (*Anas platyrhynchos*): 12.000

**Durante la vigencia del plan** para cambiar sangre y evitar consanguinidad:

- Ciervo (*Cervus elaphus*): 50
- Corzo (*Capreolus capreolus*): 20
- Muflón (*Ovis orientalis musimon*): 50
- Gamo (*Dama dama*): 50



---

## 11.2. MEJORAS SOBRE EL MEDIO NATURAL.

### 11.2.1. SIEMBRAS PARA LA CAZA.

Se cultivarán cereales para la caza, así como zonas de pastizales, que aseguren la alimentación base para la caza. Por ello, recurrimos a la implantación de praderas artificiales formadas por varias especies de gramíneas y leguminosas.

Todo este tipo de praderas y cultivo será aprovechado a diente, estas zonas estarán delimitadas y podrán cerrarse para acotar las siembras para un mejor aprovechamiento.

Los cereales anuales a plantar serán trigo, avena y cebada.

### 11.2.2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CAMINOS Y MANTENIMIENTO.

También se harán labores de mantenimiento en los caminos existentes para una buena gestión cinegética, ya sea para la práctica de la caza, saca de animales abatidos del monte o para la alimentación diaria de los animales.



---

### 11.3. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MEJORAS.

Siembra para la caza.....	4.000 €
Camino.....	7.000 €
Abrevaderos.....	2.500 €
Instalación de comederos.....	2.000 €
Re poblaciones	
Gamo.....	22.500 €
Ciervo.....	25.000 €
Corzo.....	11.000 €
Muflón.....	15.000 €
S ueltas	
Faisán.....	225.000 €
Perdiz roja.....	300.000 €
Codorniz.....	100.000 €
Paloma zurita.....	100.000 €
Ánadereal.....	600.000€
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.414.500 €</b>

---

## 12-. COMPATIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN.

La zona de ubicación de este Cuartel Comercial de Caza menor dentro del coto, como ya hemos indicado en el punto 6.1, está fuera de Red Natura 2000 y Áreas Críticas de especies amenazadas, estando solamente incluida en Zona de Dispersión del Águila Imperial Ibérica, por lo que será beneficioso para la especie ya que la creación de este Cuartel Comercial de Caza Menor con sus sueltas, intensificará el alimento para las especies amenazadas, sirviendo de cazadero para estas.

En el plan propuesto se ha tenido en cuenta los requerimientos ecológicos de estas especies, de forma que en ningún caso supongan afección para ellas el Plan de Caza y su Ejecución, Plan de Capturas en Vivo, Plan de Seltas, Plan de Mejoras y Medidas de excepción Propuestas para el Control de Poblaciones y Predadores.

En Los Yébenes, a 20 de Enero de 2023

El Titular del Coto.

El Ingeniero Forestal y del Medio Natural.

Fdo.: Técnica y Naturaleza S.A.

Fdo.: Álvaro J. del Castillo Gómez  
Colegiado N°: 6.128



---

## **13-. PLANOS.**

### 13.1. PLANO DE SITUACIÓN

### 13.2. PLANO DE PERÍMETRO, CUARTEL COMERCIAL DE CAZA MENOR, ÁREA DE RESERVA.

### 13.3. PLANO MANCHAS, TIRADEROS Y ZONA DE MANEJO DE CIERVOS.